



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades

VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS

El Art. 10 de la LAIP, literal 11, establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación de *“los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”*.

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". En este sentido se informa a la ciudadanía en general, *que las misiones oficiales de esta entidad para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020*, fueron suspendidas, en razón de la cuarentena domiciliar que fue decretada por la pandemia por COVID-19, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 593, del 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. No. 52, Tomo No. 426, de esa misma fecha, mediante el cual se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, a raíz de la pandemia por COVID-19.

San Salvador, 14 de enero de 2021

Lic. Adolfo Edgar Moreno Menéndez
Director General de Administración

